



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO **Nº - 335**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Gobierno a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía N° 91.428.463 de Barrancabermeja, debido a que la Secretaria de Gobierno titular, la Doctora **MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ**, requiere ausentarse de su cargo del 15 al 17 de Octubre de 2016, por motivos de índole personal.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Gobierno, al Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía N° 91.428.463 de Barrancabermeja, a partir del día 15 de Octubre de 2016 desde la 06:00 a.m. hasta el 17 de octubre de 2016 a las 06:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 14 OCT 2016

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL (E) Dec. 328 del 11 de octubre de 2016

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortigón	<i>[Firma]</i>	Octubre 14 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortigón	<i>[Firma]</i>	Octubre 14 de 2016
APROBÓ:	Sonia Foronda	<i>[Firma]</i>	Octubre 14 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

